



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2010-00193-00

En el proceso Ejecutivo Laboral instaurado por PROTECCIÓN S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS NIT 800.138.188-1 en contra de GRAFICAS Y EXPRESIONES LTDA “GRAFEX LTDA” NIT. 800.096.729, LAURA MARÍA GOEZ DE MONCADA RESTREPO C.C 32.473.345 y JORGE MONCADA RESTREPO C.C. 8.300.408, en atención a la solicitud elevada por el apoderado de la ejecutante, se hace necesario oficiar a TRANSUNIÓN con el fin de que certifique en cuáles entidades bancarias posee cuentas la parte ejecutada. Así mismo se le concederá a la entidad el término judicial de diez días para que emita respuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 029
hoy 22 de febrero de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5b3b99e71b77b7b38c87fad1d66c228e0e49049ffbf930be5f068fe592f8614**

Documento generado en 21/02/2022 01:01:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>